IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Anuncio.

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL DE TARJETAS DE NAVIDAD PARA PERSONAS MAYORES.

BDNS(Identif.): 373131

CONVOCATORIA CONCURSO "POSTALES DE NAVIDAD PARA PERSONAS MAYORES"

Mediante acuerdo plenario de 11 de noviembre de 2016 se aprobaron las bases reguladoras del concurso "Postales de Navidad para Personas Mayores", procediendo mediante el presente acto a la convocatoria del concurso correspondiente al presente año. Con arreglo a lo señalado en el artículo 23 de la ley General de Subvenciones el contenido de la convocatoria se sujeta a los siguientes extremos:

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 224 correspondiente al 21 de noviembre de 2016.

El crédito presupuestario a los que se imputan los premios se recoge en la aplicación presupuestaria 23120-48900, "Mayores. Otras Transferencias corrientes (RC número expediente 3870) del presupuesto municipal para el año 2017.

La finalidad del concurso es ofrecer alternativas de ocio para las personas mayores, promover la creatividad y apoyar la realización de actividades artísticas en este colectivo.

La concesión de los presentes premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Podrán concurrir a este Concurso aquellas personas de 60 o más años, empadronadas en el municipio de Salamanca. El tema será alusivo a la Navidad.

f) Corresponde la instrucción del procedimiento al Area de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca, correspondiendo la resolución al Alcalde o concejal que ostente la delegación del mismo. El Ayuntamiento de Salamanca a propuesta de la Concejala Delegada de Mayores designará al Jurado, el cual estará compuesto por dos personas vinculadas al ámbito artístico, un representante de las Asociaciones de Mayores de la ciudad, la titular de la Concejalía de Mayores que ostentará la presidencia, sin voto, y un/a técnico/a municipal que actuará como secretario/a.

El Jurado seleccionará de entre los originales recibidos aquellos que, a su juicio, reúnan los mayores méritos, teniendo en cuenta la creatividad, el diseño, la expresividad y la adecuación a los temas tradicionales para este tipo de postales. El Jurado tiene la facultad de declarar desierta la concesión de los premios.

El fallo del jurado será inapelable y tendrá carácter formal de propuesta de concesión, se elevará directamente al Alcalde, que concederá los premios de este Concurso.

El fallo se hará público a través de los principales medios de comunicación local y telefónicamente a las personas premiadas.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, que irán con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 23120-48900.

CVE: BOP-SA-20171204-002

1.º Premio: 500 euros.

2.º Premio: 350 euros.

3.º Premio: 250 euros.

Mención honorífica con diploma a todos los participantes, careciendo ésta de dotación económica.

Los premios y diplomas serán entregados personalmente a los participantes en el acto que organice la Concejalía de Mayores y que se anunciará oportunamente. La no asistencia, sin justificación al acto supondrá la renuncia al premio. Los premios están sujetos a la correspondiente retención del IRPF.

No podrán optar a premio las obras que se presenten que no tengan autorización expresa para su exposición.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con las obras, será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca hasta el 9 de diciembre de 2017. Los trabajos deberán ser presentados en el Centro Municipal de Mayores Tierra Charra.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria.

Documentos que se deberán acompañar a la solicitud: Las ilustraciones serán originales, inéditas, realizadas por el/la concursante y no premiadas en ningún otro certamen. Cada participante podrá presentar un único trabajo de ilustración. Los trabajos no podrán incluir mensajes de texto.

Los trabajos se presentarán como mínimo en tamaño 148 X 210 mm (DIN A5) y como máximo 210 x 297 mm (DIN A4) en sentido horizontal o vertical indistintamente. La técnica será libre, en soporte de papel, cartulina o tablilla. Se podrá utilizar cualquier color. Los trabajos no irán firmados.

No entrarán en concurso, aquellos trabajos que se presenten fuera de plazo, estén incompletos, firmados o no se ajusten a los requisitos.

Los trabajos se presentarán en un único sobre en cuyo exterior se hará constar: Concurso de Navidad para Personas Mayores.

Dentro de este sobre se incluirán:

a) Ilustración original debidamente protegida o embalada, sin doblar. En la parte posterior deberá figurar el pseudónimo del/a autor/a.

b) Un sobre cerrado, sin más indicaciones que las siguientes:

En el exterior figurará: “Concurso Municipal de Postales de Navidad para personas mayores” título de la obra y el pseudónimo del / a autor/a del trabajo presentado.

En su interior, Ficha de Inscripción proporcionada por el Ayuntamiento de Salamanca (Anexo 1) en el que constarán los datos personales del autor: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfonos y fotocopia del DNI.

Antes de su presentación al jurado, se comprobará que los participantes cumplen de los requisitos establecidos en la base segunda, excluyendo las obras de los participantes que no los cumplan.

La resolución del concurso pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Salamanca, 24 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Alfonso Fernández Mañueco.

CVE: BOP-SA-20171204-002